



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA DEL PODER JUDICIAL.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, siete de diciembre dos mil veintiuno.

.2021-484

Se aceptan las excusas que hace el doctor Juan Carlos Castaño Cardona, para no aceptar el amparo de pobreza dentro del presente proceso; en consecuencia, en su remplazo se nombra al doctor **FARID ENRIQUE ARROY GONZALEZ**, quien se localiza en Carrera 46 Nro. 52-25, Interior 309 de Medellín, teléfonos 3187826593, correo electrónico: aib.abogado@gmail.com, para que represente los intereses de la demandante y adelante en su nombre los tramites de ley que reclama. Notifíquese su designación por el medio mas expedito.

Se anexa al expediente la solicitud que hace la demandante del cambio de curador.

NOTIFÍQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

